



ACTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DE ZARAGOZA

Presidente
D. Fernando Álvarez de
Miranda
Defensor del Pueblo de
España

Vicepresidente 1º
D. Leo Valladares
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos
de Honduras

Vicepresidenta 2ª
Dña. Mireille Roccatti
Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de
Méjico

Vicepresidente 3º
D. Nelson Filippi
Defensor del Pueblo de la
provincia de Córdoba.
Rep. Argentina

Asistentes:

El Justicia de Aragón:

Justicia de Aragón: Juan B.
Montserrat Mesanza
Jefe del Gabinete: José M.
Turmo

Comité Directivo de la FIO:

Presidente: Fernando Alvarez
de Miranda, Defensor del
Pueblo de España.

Vicepresidente 1ª: Leo
Valladares, Comisionado
Nacional de los Derechos
Humanos de Honduras.

Vicepresidente 2º: Mireille
Roccatti, Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de México.

Vicepresidente 3º: Nelson
Filippi, Defensor del Pueblo de
la provincia de Córdoba.

Comité "Ad hoc" para la Reforma Estatutaria:

Jorge Luis Maiorano, Defensor
del Pueblo de la Nación
Argentina

Leo Valladares, Comisionado
Nacional de los Derechos
Humanos de Honduras

Arturo Lizón Giner, Síndic de
Greuges de la Comunidad
Autónoma Valenciana

Antonio Rovira Viñas, Adjunto
I del Defensor del Pueblo

Secretaría Técnica del Comité Directivo:

Juan E. Méndez, Director
Ejecutivo del IIDH

Diego Bermejo, Jefe del
Gabinete Técnico del Defensor
del Pueblo

En Zaragoza, a 22 de septiembre de
1997, se reunió el Órgano Rector del
Comité Directivo de la F.I.O. con el
Comité "Ad Hoc" para la Reforma
Estatutaria, habiéndose tomado los
siguientes acuerdos:

1. REFORMA ESTATUTARIA

El Defensor del Pueblo de la Nación
argentina, Jorge Maiorano, expuso las
razones en las que basaba su
propuesta de modificación de los
artículos 1º, 2º, 14º y 15º de los
Estatutos de la FIO en el sentido de
incorporar a la misma a los Defensores
del Pueblo municipales, comunales o
de ayuntamientos.



Presidente
D. Fernando Álvarez de
Miranda
Defensor del Pueblo de
España

Vicepresidente 1º
D. Leo Valladares
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos
de Honduras

Vicepresidenta 2ª
Dña. Miréille Roccati
Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de
Méjico

Vicepresidente 3º
D. Nelson Filippi
Defensor del Pueblo de la
provincia de Córdoba.
Rep. Argentina

Tras un intercambio de puntos de vista entre los asistentes, en el curso del cual se puso de manifiesto, por un lado, el temor a una incorporación masiva de Ombudsmán municipales si no se fijaban unos criterios claros y objetivos que condicionaran su admisión y, por otro lado, la conveniencia de encontrar alguna fórmula que permitiera su presencia en la FIO, se llegó a un consenso para una primera propuesta basada en los siguientes puntos:

1. Todo Ombudsmán comunal, municipal o de ayuntamiento que aspire a integrarse como miembro de pleno derecho en la FIO deberá reunir, como requisito ineludible, el perfil básico del Ombudsmán exigido en el A.2 de los Estatutos para todos los organismos integrantes de la Federación. Si no lo reuniera, podría pensarse en el status de observador, bien permanente, bien de modo transitorio hasta que estuviera en condiciones de acceder como miembro de pleno derecho.

2. Siguiendo el procedimiento establecido en el A.16 de los Estatutos, el Comité Directivo recibirá las solicitudes de adhesión y, previo análisis de la documentación correspondiente, estudiará si el solicitante reúne o no el perfil básico mencionado en el punto anterior y acordará lo que proceda.

3. De conformidad, igualmente, con el A.16 de los Estatutos, el Comité Directivo informará a la Asamblea General acerca de las adhesiones aprobadas y, en su caso, del carácter de las mismas (de pleno derecho u observadores).



En cuanto al método a seguir para llevar a buen término los puntos consensuados, el modo de actuar sería el siguiente:

1. El Comité Ad Hoc para la Reforma Estatutaria hará una nueva propuesta articulada sobre la base del consenso alcanzado y la presentará al Organó Rector del Comité Directivo en la reunión convocada al efecto el 16 de enero de 1998 en Alicante.

2. Analizada por el Organó Rector en la citada reunión de Alicante, dicho Organó Rector será el encargado de hacer la presentación formal de la propuesta definitiva ante la totalidad del Comité Directivo reunido con ocasión del próximo Congreso Anual de la Federación.

3. El Comité Directivo informará a la Asamblea General de la propuesta presentada para su eventual aprobación.

4. La Asamblea General decidirá, en su caso, la reforma de los Estatutos para permitir la inclusión, en la modalidad que se indique - bien sólo de pleno derecho, bien de pleno derecho y observadores- de los Ombudsman municipales, comunales o de ayuntamientos.

2. UNICEF

El Defensor del Pueblo recordó la moción expresada por el Presidente del Comité Español de UNICEF, Joaquín Ruiz Giménez, sobre la defensa de los derechos de la infancia y de la juventud



durante la discusión del Documento de Conclusiones aprobado en Toledo y la necesidad de incluirla como addenda al citado Documento, de cuya redacción se había omitido por error.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Documento de Conclusiones en su versión definitiva incluirá un párrafo que se hará eco de la moción sobre la defensa de los derechos de la infancia y de la juventud y la importancia que para los Defensores del Pueblo u Ombudsman entraña la efectiva vigencia de la Convención de Naciones Unidas de los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989.

3. PROYECTO FIO PARA LA DIFUSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO EN CENTROAMÉRICA 1997-1999.

El Justicia de Aragón, Juan Bautista Montserrat -redactor del proyecto- hizo la presentación del mismo, precisando que había querido amoldarlo a las sugerencias que le habían sido transmitidas por el Director General del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), Jesús Gracia, en el sentido de que aquél tuviera un "ámbito regional". La elección de la región centroamericana se debía a las peculiaridades políticas y sociales vividas por el área en la última década y a la necesidad, por tanto, de contribuir a la consolidación de los procesos de paz mediante proyectos de fortalecimiento de las instituciones del Estado, como el que ahora se presentaba.



Ante la exclusión de México y Argentina del ámbito geográfico del proyecto, la Sra. Roccatti y el Sr. Maiorano, respectivamente, manifestaron su deseo de participar en el mismo.

El Director Ejecutivo del IIDH, Juan Méndez, propuso en esta línea que se buscaran fondos distintos -cuyo origen habría que determinar- para permitir la participación de México y Argentina.

Esta última propuesta fue aprobada.

El Sr. Valladares se ofreció a presentar el Proyecto ante el Consejo Centroamericano de Procuradores de los Derechos Humanos -que se reunirá el 14 de noviembre en San Salvador- al objeto de indagar si aquél se adecuaba a las necesidades reales de los países del istmo.

El Defensor del Pueblo alertó sobre el peligro de duplicidades entre éste y otros proyectos en marcha, como es el Curso sobre Fortalecimiento Institucional del Ombudsman dirigido por la Universidad de Alcalá.

4. CURSO SOBRE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL OMBUDSMAN LATINOAMERICANO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

El Defensor del Pueblo informó sobre el primer Curso para el Fortalecimiento Institucional del Ombudsman que, en breve, iba a

Presidente
D. Fernando Álvarez de
Miranda
Defensor del Pueblo de
España

Vicepresidente 1º
D. Leo Valladares
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos
de Honduras

Vicepresidenta 2ª
Dña. Mireille Roccatti
Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de
Méjico

Vicepresidente 3º
D. Nelson Filippi
Defensor del Pueblo de la
provincia de Córdoba.
Rep. Argentina



ponerse en marcha bajo los auspicios y dirección del Defensor del Pueblo de España, la colaboración del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE) -adscrito a la Universidad de Alcalá- y la financiación de la Comisión Europea. Precisó que se trataba de un curso destinado al aprendizaje y capacitación del personal asesor de las Oficinas del Ombudsman de la Región Iberoamericana para el que se había determinado un límite total de 19 alumnos en calidad de becarios, de los cuales ya se habían adjudicado 11 como beneficiarios.

En cuanto a la designación de los 8 becarios restantes, se acordó otorgar un voto de confianza a la Universidad de Alcalá para la elección de los mismos en el entendido de que debían, preferentemente, pertenecer a países miembros de la FIO y no, por ejemplo, a Capítulos de Derechos Humanos de naciones no miembros.

Se comunicará a los Defensores autonómicos de Aragón, Cataluña y Andalucía el proyecto de realizar una fase de prácticas en sus respectivas instituciones y se coordinarán actuaciones con el Defensor del Pueblo Europeo y con el Proveedor de Justicia de Portugal.

5. PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO EN LA REGIÓN ANDINA.

El Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos



Humanos (IIDH), Juan Méndez, manifestó su extrañeza ante el desconocimiento que su Institución tenía de este proyecto.

Diego Bermejo explicó la génesis del proyecto y la conversación mantenida con Diego García Sayán en Venezuela para ampliarlo a la Región Andina y cumplir así los deseos expresados en su momento por el ICI.

El proyecto tuvo, en términos generales, una recepción positiva por parte del órgano rector de la FIO, el cual acordó dirigirse a la Comisión Andina de Juristas (CAJ) con objeto de estudiar la inclusión en la propuesta original de las siguientes sugerencias:

1. Como se trata de un proyecto con aspiraciones integradoras que abarque a toda la Región Andina, habría que extender el mismo a Venezuela y a Chile.

2. Habida cuenta de que el IIDH ostenta la función de Secretaría Técnica del Comité Directivo de la FIO, la CAJ deberá coordinar sus actividades para la puesta en marcha de este proyecto con el Director Ejecutivo del Instituto, Juan Méndez.

3. Quizás, más adelante, habrá que realizar algunas matizaciones al proyecto definitivo con objeto de evitar duplicidades con otros proyectos de la FIO que también están en marcha.

Presidente
D. Fernando Álvarez de
Miranda
Defensor del Pueblo de
España

Vicepresidente 1º
D. Leo Valladares
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos
de Honduras

Vicepresidenta 2ª
Dña. Mireille Roccatti
Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de
Méjico

Vicepresidente 3º
D. Nelson Filippi
Defensor del Pueblo de la
provincia de Córdoba.
Rep. Argentina



Presidente
D. Fernando Álvarez de
Miranda
Defensor del Pueblo de
España

Vicepresidente 1º
D. Leo Valladares
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos de
Honduras

Vicepresidenta 2ª
Dña. Mireille Roccatti
Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de
Méjico

Vicepresidente 3º
D. Nelson Filippi
Defensor del Pueblo de la
provincia de Córdoba.
Rep. Argentina

6. PROYECTO EDUCATIVO DE ANAYA PARA IBEROAMÉRICA

El Organo Rector del Comité Directivo de la FIO se mostró partidario de avalar la idea del proyecto educativo de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez (Federación ANAYA) con vistas a su presentación ante el organismo competente de la Unión Europea en el entendido de que cualquier desarrollo ulterior que pudiera llevar aparejado una preferencia comercial debía realizarse con la mayor equidad y transparencia o, dicho de otro modo, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público.

7. PRÓXIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana reiteró su ofrecimiento de prestar su nueva sede en Alicante para una próxima reunión del Organo Rector con el Comité Ad Hoc aprovechando su intención de inaugurar aquélla en el mes de enero. Como fecha indicativa se fijó el viernes 16 de enero de 1998.